



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **2494/2022-V, Declaración de ausencia promovido por GUADALUPE VELAZQUEZ RENDON** a fin de declarar la ausencia del ciudadano **MIGUEL ANGEL BLANCO VELAZQUEZ**, quien desapareciera el día once de mayo del dos mil once, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA.

CIMR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA DE FAMILIA
CÓRDOBA





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **2494/2022-V, Declaración de ausencia promovido por GUADALUPE VELAZQUEZ RENDON** a fin de declarar la ausencia del ciudadano **MIGUEL ANGEL BLANCO VELAZQUEZ, quien desapareciera el día once de mayo del dos mil once**, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTEFIELD LUGO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA.

CIMR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA
CORDOBA, VERACRUZ





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA DE FAMILIA
CORDOBA, VER.

EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente **2494/2022-V, Declaración de ausencia promovido por GUADALUPE VELAZQUEZ RENDON** a fin de declarar la ausencia del ciudadano **MIGUEL ANGEL BLANCO VELAZQUEZ, quien desapareciera el día once de mayo del dos mil once**, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 580, 581, 582, 583, 584, 590, 591, 596, 597, 598 del Código Civil vigente, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Se expide para su publicación por tres ocasiones con intervalos de una semana, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 18 y 19 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición e persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veintitrés.
JUEZ DEL JDO. 4º. DE 1ª. INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. ARTURO CHRISTFIELD LUGO

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. BERTHA OCEGUERA GARCIA.

CIMR

